

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE IZTAPA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



**GUATEMALA, MAYO DE 2023**

**MUNICIPALIDAD DE IZTAPA**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>5</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>6</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>6</b>
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
<b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)</b>	<b>13</b>
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>14</b>
<b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>14</b>
<b>11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>52</b>
<b>12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>53</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

## Misión

Brindar servicios de calidad, ejecutar planes, programas y proyectos que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Iztapa.

## Visión

Ser una Municipalidad diferente, competitiva, destacada, ética para prestar servicios de calidad, transparente y participativa para la superación del Municipio de Iztapa.

## Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 en Q.	% Que representa en relación al total
<b>1000</b>	<b>ACTIVO</b>		
<b>1100</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>		
<b>1110</b>	<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>		
1112	Bancos	23,719,542.09	6%
<b>1130</b>	<b>ACTIVO EXIGIBLE</b>		
1133	Anticipos	3,413,655.73	1%
<b>1200</b>	<b>ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>		
<b>1230</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		
1231	Propiedad y Planta en Operación	101,076,565.06	27%
1232	Maquinaria y Equipo	3,097,488.33	1%
1233	Tierras y Terrenos	555,000.00	0%
1234	Construcciones en Proceso	27,960,418.30	8%
1237	Otros Activos Fijos	382,067.00	0%
1238	Bienes de Uso Común	197,144,356.62	53%
<b>1240</b>	<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>		
1241	Activo Intangible Bruto	15,110,886.55	4%
	<b>Suma del Activo</b>	<b>372,459,979.68</b>	<b>100%</b>
<b>2000</b>	<b>PASIVO</b>		
<b>2100</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
<b>2110</b>	<b>CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
2113	Gastos del Personal a Pagar	55,760.70	55%
<b>2200</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		



<b>2220</b>	<b>DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO</b>		
2221	Documentos a Pagar a Largo Plazo	45,222.78	45%
	<b>Suma el Pasivo</b>	<b>100,983.48</b>	<b>100%</b>
<b>3000</b>	<b>PATRIMONIO MUNICIPAL</b>		
<b>3100</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>		
<b>3110</b>	<b>Patrimonio Municipal</b>		
3112	Resultado del Ejercicio	-4,715,304.15	-1%
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-117,455,065.05	-32%
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	494,529,365.40	133%
	<b>Suma el Patrimonio</b>	<b>372,358,996.20</b>	<b>100%</b>
	<b>Suma el Pasivo y Patrimonio</b>	<b>372,459,979.68</b>	

Fuente: Balance General

Del Balance General, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas, son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

## Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022 en Q.	% Que representa en relación al total
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>		
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>		
5111	Impuestos Directos	885,525.94	4%
5112	Impuestos Indirectos	188,939.29	1%
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		
5122	Tasas	3,248,006.67	15%
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	211,450.00	1%
5129	Otros Ingresos no Tributarios	83,427.23	0%
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
5142	Venta de Servicios	9,500,445.25	44%
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		
5161	Intereses	701,998.69	3%
5162	Dividendos	1,349,564.71	6%
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	5,604,870.00	26%
	<b>Total de Ingresos</b>	<b>21,774,227.78</b>	<b>100%</b>



<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>		
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>		
6111	Remuneraciones	9,997,127.03	38%
6112	Bienes y Servicios	4,756,115.55	18%
6113	Depreciación y Amortización	7,581,619.35	29%
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		
6124	Otros Alquileres	104,000.00	0%
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	3,954,670.00	15%
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	96,000.00	0%
	<b>Total de Gastos</b>	<b>26,489,531.93</b>	<b>100%</b>
	<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>-4,715,304.15</b>	

Fuente: Estado de Resultados

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses, 5162 Dividendos y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público.

### Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2021, según Acta No. 40-2021.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q47,513,714.12, el cual tuvo una ampliación de Q48,514,417.89, para un presupuesto vigente de Q96,028,132.01, percibiéndose la cantidad de Q59,664,605.46 (62% en relación al presupuesto vigente).

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q47,513,714.12 el cual tuvo una ampliación de Q48,514,417.89, para un presupuesto vigente de Q96,028,132.01, ejecutándose la cantidad de Q64,062,967.64 (67% en relación al presupuesto vigente).



La Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 001-2023, de fecha 05 de enero de 2023.

### **Modificaciones Presupuestarias**

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q48,514,417.89 y transferencias por un valor de Q5,841,886.54; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0318-2022, de fecha 22 de septiembre de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

## **3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS**

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través de él dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de



referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría deben de observar en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:

ISSAI	Descripción
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de Auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

#### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

#### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

##### Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría iniciará la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.



Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que podrían realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, dará a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicará hora, lugar y fecha de la reunión y brindará un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

### **Obligaciones de la entidad**

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

## **6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**



Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

### **Específicos**

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas,



cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Área financiera**

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses, 5162 Dividendos y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

### **Área de cumplimiento**

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

### **Otros aspectos**

#### **Plan Operativo Anual -POA-**

Verificar si el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas,



en el plazo establecido para el efecto.

### Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar si el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

### Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar si el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

### Convenios

Evaluación de los convenios vigentes, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
09-2022	01/01/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta de Caserío Atitancito, Iztapa, Escuintla	6,543,610.00
Sin número	09/02/2022	Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala -ANAM-	Subsidio Municipal	36,000.00
021-2022	17/03/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla	Mejoramiento Calle, Pavimentación en la Calle Principal de Caserío El Conacastillo, Iztapa, Escuintla	426,406.00
051-2022	01/12/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla	Mejoramiento Calle, Pavimentación en la Tercera Calle de Parcelamiento El Wiscoyol, Iztapa, Escuintla	1,736,011.00
052-2022	01/12/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla	Mejoramiento Calle, Pavimentación en la Tercera Calle de Parcelamiento El Wiscoyol II, Iztapa, Escuintla	3,263,989.00
<b>Total</b>				<b>12,006,016.00</b>

### Donaciones

Verificar que las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022, estén adecuadamente registradas.

### Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio



fiscal 2022.

## Transferencias

Se verifican las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q4,050,670.00, siendo las siguientes:

### 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Virginia Marleny Jauregui López de Samayoa	31,050.00
Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Iztapa Escuintla	16,000.00
Inebcoop, Wiscoyol I Iztapa de Escuintla	58,800.00
Instituto de Educación Básica por Cooperativa	8,000.00
Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza Misael Ávila Escobar	25,120.00
Yesenia Curiales Soto de Sánchez	100,500.00
Club de Fútbol, Deportivo Iztapa, Los Peces Vela	3,690,000.00
Rubén Hernández Rodas	5,400.00
Francisca Ávila Gómez	9,000.00
Eliseo Hernández Romeo	5,400.00
José Domingo Villalobos Alvarado	5,400.00
<b>Total</b>	<b>3,954,670.00</b>

### 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q.
Asociación Nacional de Municipalidades	36,000.00
Mancomunidad Sureña para el Desarrollo Integral (MASUR)	60,000.00
<b>Total</b>	<b>96,000.00</b>

## Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de



Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 30 concursos, finalizados anulados 1, finalizados desiertos 2 y se publicaron 433 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	15992047	MEJORAMIENTO CALLE, PAVIMENTACIÓN DE SÉPTIMA AVENIDA, QUINTA Y SEXTA CALLE DE ALDEA BUENA VISTA IZTAPA, ESCUINTLA	5,230,135.55	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	16085396	ALIMENTACION ASISTENCIA ALIMENTARIA, DOTACION DE VIVERES A LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE IZTAPA, ESCUINTLA	2,961,638.65	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
3	16109317	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA DE CASERÍO ATITANCITO, IZTAPA, ESCUINTLA	6,543,214.50	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
4	16422511	MEJORAMIENTO CALLE, PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE INGRESO AL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE PARCELAMIENTO EL WISCOYOL I, IZTAPA, ESCUINTLA	2,475,781.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
5	16526384	CONSTRUCCIÓN GAVIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE CALLE PEATONAL EN LA ORILLA DEL RÍO MARÍA LINDA FRENTE AL CASCO URBANO, IZTAPA, ESCUINTLA	10,009,943.42	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
6	16537203	APOYO VIVIENDA MÍNIMA, PISO MÍNIMO Y TECHO MÍNIMO PARA LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE IZTAPA, ESCUINTLA	3,496,359.11	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
7	16782259	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PARA LA CLÍNICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IZTAPA, ESCUINTLA	89,892.88	Adquisición Directa por Ausencia de Oferta	Adjudicado
8	16997549	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CALCULO, DISEÑO Y PLANIFICACIÓN, DEL PROYECTO DE NOMBRE, CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN LA PRIMERA CALLE A EMBARCADERO MUNICIPAL NUMERO CINCO, CASCO URBANO DE IZTAPA ESCUINTLA	85,000.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
9	18777732	DOTACION, SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL DIEZ POR CIENTO, PARA CLORAR EL AGUA POTABLE DE LOS POZOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA	388,044.80	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	E498809277	Por servicio profesional de auditoria interna	84,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
2	E498812731	Servicios profesionales como asesor jurídico	132,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
3	E498818543	Servicios de servicios profesionales de asesoría jurídica	222,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
4	E498843424	Servicios profesionales de ingeniería civil	60,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
5	E502053739	Útiles y Suministro de Oficina	49,998.75	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
6	E505681285	Energía Eléctrica	183,112.23	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado



7	E513367616	Servicios educativos a 14 alumnos correspondiente a los meses de Febrero a agosto 2022	24,150.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E515616222	50 bombilla de sodio de alta presión de 70 wats 50 startes para lampara de 70 wats sodio 40 bombillas de 40 wats led 50 fotoceldas	24,050.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

## Sistema Nacional de Inversión Pública

Verificar si la Municipalidad cumplió con ingresar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos que evaluará como parte de su muestra.

### Limitaciones al alcance

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

## 8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

### Descripción de criterios

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.



---

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

El Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.

El Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

El Acuerdo Número A-062-2021, del Contralor General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-070-2021, del Contralor General de Cuentas, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).

El Acuerdo Ministerial No. 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Segunda Edición.

La Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.

## **9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación y confirmación con terceros. Como procedimientos de Auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas y de atributos, para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación del Control Interno.

## **10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## DICTAMEN

Señor:  
Mario Rolando Mejía Alfaro  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE IZTAPA  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE IZTAPA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

#### Limitaciones

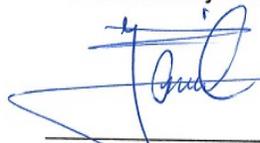
El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE IZTAPA al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento



Lic. GERARDO RAMÓN CUCUL COL  
Coordinador Gubernamental



Lic. JUAN CARLOS MONTOYA PEREZ  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

### ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

#### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

##### Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.2, Falta de reclasificación de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación.







# MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA  
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



SIAF: SICOIN GL  
MUNICIPALIDAD DE IZTAPA  
DEPARTAMENTO DE: ESCUINTLA  
Clasificación Institucional: 12100510

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 23/01/2023  
Hora: 09:28:29  
R00815271.rpt  
Usuario: BRANDO.HERN

## Estado Resultados

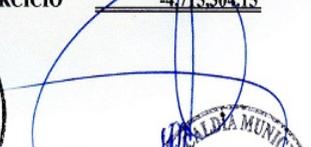
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	21,774,227.78
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	21,774,227.78
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	1,074,465.23
5111	Impuestos Directos	885,525.94
5112	Impuestos Indirectos	188,939.29
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	3,542,883.90
5122	Tasas	3,248,006.67
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	211,450.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	83,427.23
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRAC</b>	9,500,445.25
5142	Venta de Servicios	9,500,445.25
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	2,051,563.40
5161	Intereses	701,998.69
5162	Dividendos	1,349,564.71
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	5,604,870.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,604,870.00
6000	<b>GASTOS</b>	26,489,531.93
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	26,489,531.93
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	22,334,861.93
6111	Remuneraciones	9,997,127.03
6112	Bienes y Servicios	4,756,115.55
6113	Depreciación y Amortización	7,581,619.35
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PR</b>	104,000.00
6124	Otros Alquileres	104,000.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	4,050,670.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	3,954,670.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	96,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-4715,304.15</b>

  
José Vicente Cantoral Hernández  
Director de Administración Financiera Integrada Municipal  
Escuintla, Guatemala, C. A.

  
Brandon Isaías Hernández Contreras  
Encargado de Contabilidad Municipal  
Escuintla, Guatemala, C. A.

  
Mario Rolando Mejía Alfaro  
Alcalde Municipal  
Escuintla, Guatemala, C. A.

  
Licda. Olga Patricia del-Aguila Lopez  
Auditora Interna

**¡Iztapa sigue avanzando!**  
**ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024**





# MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA  
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



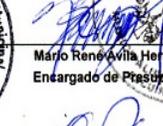
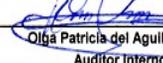
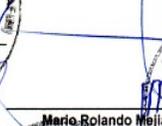
MUNICIPALIDAD PUERTO DE IZTAPA DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022  
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>47,513,714.12</b>	<b>48,514,417.89</b>	<b>96,028,132.01</b>	<b>59,664,605.46</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	882,200.00	-	882,200.00	1,074,465.23
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,014,000.00	3,638.47	4,017,638.47	3,542,883.90
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	114,600.00	-	114,600.00	107,931.25
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	8,577,400.00	-	8,577,400.00	9,392,514.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	430,000.00	2,601,463.56	3,031,463.56	2,051,563.40
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,624,364.86	-	5,624,364.86	5,604,870.00
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27,871,149.26	17,855,755.86	45,726,905.12	37,890,377.68
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	28,053,560.00	28,053,560.00	-
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>47,513,714.12</b>	<b>48,514,417.89</b>	<b>96,028,132.01</b>	<b>64,062,967.64</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	14,518,846.26	2,866,273.55	17,385,119.81	15,226,236.58
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	5,832,118.00	1,454,974.37	7,287,092.37	4,609,782.62
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	15,746,293.92	25,748,013.23	41,494,307.15	21,244,139.58
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	323,052.26	10,103,205.41	10,426,257.67	6,784,461.27
17	SEGURIDAD INTEGRAL	450,000.00	350,000.00	800,000.00	438,700.00
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	2,268,980.00	1,623,692.25	3,892,672.25	2,371,442.88
20	PROTECCION SOCIAL	1,218,445.08	6,078,389.08	7,296,834.16	7,196,643.72
25	SERVICIOS DE EMERGENCIA	2,500,000.00	250,000.00	2,250,000.00	1,067,961.53
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	4,655,978.60	539,870.00	5,195,848.60	5,123,599.46
	<b>SUPERÁVIT- DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				

**RESUMEN**

INGRESOS PERCIBIDOS	59,664,605.46
EGRESOS EJECUTADOS	64,062,967.64
SUPERAVIT- DEFICIT PRESUPUESTARIO	- 4,398,362.18

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal Certifica: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad del Puerto de Iztapa del Departamento de Escuintla, esta sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrado Municipal, dando como resultado, al 31 de Diciembre del 2022, un Deficit Presupuestario de CUATRO MIL CINCO CIENTOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCENTOS SESENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (Q. 4,398,362.18).

José Vicente Cantón  
 Director de Administración Financiera Integrada Municipal

Mario René Avila Hernández  
 Enérgado de Presupuestos

Olga Patricia del Aguila Lopez  
 Auditor Interno

Mario Rolando Mejía Alfaro  
 Alcalde Municipal

**¡Iztapa sigue avanzando!**  
**ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024**



---

## Notas a los estados financieros



# MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA  
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2022

### NOTA No. 1

#### BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

### NOTA No. 2

#### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del Puerto de Iztapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

### NOTA No. 3

#### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

### NOTA No. 4

#### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

---

**¡Iztapa sigue avanzando!**  
**ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024**





# MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA  
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



## NOTA No. 5

### PLATAFORMA INFORMÁTICA

Los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

## NOTA No. 6

### CAJA (Cuenta Contable 1111)

El saldo que muestra el Balance General en esta cuenta es de Q.0.00 lo que significa que no hay ingresos recaudados en receptoría y rendiciones de 31B pendientes de depositar al 31 de Diciembre del 2022

## NOTA No. 7

### BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y préstamos. Al 31 de Diciembre del 2,022 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.23,719,542.09; Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre del 2,022

Integración

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2022
Crédito hipotecario Nacional	020010006731	Aportes Constitucionales	0.00
Banrural	36930004254	Cuenta Unica Del Tesoro Municipal Iztapa	23,719,542.09
<b>Total</b>			<b>23,719,542.09</b>

**¡Iztapa sigue avanzando!**  
**ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024**





## MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA  
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



### NOTA No 8

#### Anticipo a Contratista a Largo Plazo Cuenta Contable 1133 y Fondos en Avance Cuenta Contable 1134

Está integrada por los anticipos otorgados a contratistas de proyectos ejecutados durante el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2,022. Siendo el saldo de Q.3,413,655.73 y Fondos en Avance Q.0.00

NO. CONTRATO	EXP	NIT	NOMBRE	VALOR
009-2022	157	65557387	Pasadena Educational Associates S.A.	163,178.35
010-2022	159	65557387	Pasadena Educational Associates S.A.	523,425.52
015-2022	163	8875335	Constructora MACOM S.A.	1,601,590.94
019-2022	164	7484305	Dinamica Comercial Sociedad Anónima	124,938.45
022-2022	165	6814964	Ivan Estuardo Porras Rivera	347,467.84
023-2022	166	6814964	Ivan Estuardo Porras Rivera	653,054.63
<b>Total</b>				<b>3,413,655.73</b>

### NOTA No. 9

#### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 330,215,895.31** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 27,960,418.30** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q. 15,311,377.68** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q. 12,649,040.62**

#### Integración de Propiedad Planta y Equipo

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231 01 00	Edificios e Instalaciones	Q. 101,076,565.06
1232 03 00	De Oficina y Muebles	Q. 789,148.33
1232 05 00	Educacional Deporte y Recreativo	Q. 82,261.00
1232 06 00	De Transporte	Q. 2,193,030.00
1232 07 00	De Comunicaciones	Q. 33,049.00
1233 00 00	Tierras y Terrenos	Q. 555,000.00
1237 00 00	Otros Activos Fijos	Q. 382,067.00

**¡Iztapa sigue avanzando!**  
**ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024**





# MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA  
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



<b>1238 00 00</b>	Bienes De Uso Común	Q.	197,144,356.62
	<b>TOTAL</b>	Q.	<b>302,255,477.01</b>

## INTEGRACION DE LA CUENTA CONTABLE 1234

Cuenta Contable	No de Exp	Nit	Descripción	Valor
1234.02	143	88753360	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta De Colonia Santa Marta Iztapa Escuintla según Contrato 007-2021	Q 6,254,099.20
1234.02	153	65557387	Mejoramiento Institucional, Construcción Estructura Y Cubierta De Techo Para Peaje Puente Las Conchas, Colonia La Democracia, Iztapa, Escuintla Contrato Administrativo NO. 0017-2021	Q 1,028,400.84
1234.01	154	96170395	Mejoramiento Calle pavimentación De La Primera Y Segunda Calle De Aldea Atitán, Iztapa, Escuintla Contrato Administrativo NO. 018-2021	Q 1,299,980.00
1234.01	155	93784058	Mejoramiento Calle, Pavimentación De Segundo Calle Y Segunda Y Tercera Avenida De Colonia 20 De Octubre, Iztapa, Escuintla Expediente 155	Q 2,937,651.97
1234.02	156	65557387	Mejoramiento Muro Perimetral Y Caseta Para Tableros De Control Eléctricos De Pozo Municipal De Agua Potable Barrio El Moron Iztapa, Exp. 156 Contrato 006-2022	Q 885,852.01
1234.01	157	65557387	Mejoramiento Calle, pavimentación De Séptima Avenida, Quinta Y Sexta Calle De Aldea Buena Vista, Iztapa Escuintla . Contrato Administrativo 009-2022	Q 4,593,940.60
1234.01	158	96170395	Mejoramiento Calle, pavimentación De La Quinta Avenida, Entre Primera Y Tercera Calle De Aldea Las Morenas Municipio De Iztapa, Escuintla Contrato Administrativo 011-2022	Q 1,081,098.46
1234.01	159	65557387	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta De caserío Atitancito, Iztapa Escuintla Contrato Administrativo 010-2022	Q 4,480,688.57
1234.01	160	7484305	Mejoramiento Calle pavimentación De La Calle De Ingreso Al Cementerio De La Comunidad De Parcelamiento Wiscoyol I Iztapa Escuintla, según Contrato Administrativo 014-2022	Q 2,970,194.47
1234.01	161	21050139	Mejoramiento Calle pavimentación En La Calle Principal De caserío El Conacastillo Iztapa, Escuintla Contrato Administrativo 012-2022	Q 426,523.50
1234.01	163	88753360	Construcción Gaviones Para La Recuperación de Calle Peatonal En La Orilla Del Río María Linda Frente Al Casco Urbano, Iztapa, Escuintla Expediente 163 Contrato Administrativo 015-2022	Q 2,001,988.68
			total	Q 27,960,418.30

**¡Iztapa sigue avanzando!**  
**ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024**





# MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA  
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



Cuadro Comparativo  
Propiedad, Planta y Equipo-Balance General  
Libro de Inventario Físico

DESCRIPCIÓN	INVENTARIOS AL 31-12-2022	BALANCE GENERAL AL 31-12-2022	DIFERENCIA
Propiedad Planta y Equipo	Q. 302,255,477.01	Q. 302,255,477.01	Q0.00
(-)Construcciones en Proceso	Q. 27,960,418.30	Q. 27,960,418.30	Q0.00

## NOTA No. 10

### ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los Proyectos de Inversión Social Estudios de Preinversión como levantamiento topográficos Diseños Elaboración de maquetas, Estudios de Impacto Ambiental, Compra de Licencia por Software esta cuenta asciende a un monto de **Q. 15,110,886.55**

**INTEGRACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022.**

MUNICIPALIDAD DE IZTAPA DEPARTAMENTO ESCUINTLA  
INTEGRACION CUENTA 1241 DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2,022  
(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	REGLONES EJECUTADOS	FECHA DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTO AUTORIZADO DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA DEL EJERCICIO 2,022	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022	
							VALOR	%
12	Saneamiento Sistema De Agua Potable Y Mantenimiento De Los Sistemas Municipales De Agua Potable Del Municipio De Iztapa, Escuintla	12.01.001.001.000	15/12/2021	21-0101-0001	Q550,000.00	Q395,609.60	Q395,609.60	71.93

**¡Iztapa sigue avanzando!**  
**ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024**





# MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA  
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



12	Saneamiento Sistema De Agua Potable ,Mantenimiento Y Reparación De Los Sistemas Municipales De Agua Potable Del Municipio De Iztapa, Escuintla	12.01.001.001.000	15/12/2021	22-0101-0001	Q1,064,600.00	Q355,719.33	Q355,719.33	33.41
12	Saneamiento Sistema De Agua Potable ,Mantenimiento Y Reparación De Los Sistemas Municipales De Agua Potable Del Municipio De Iztapa, Escuintla	12.01.001.001.000	15/12/2021	32-0101-0003	Q207,867.99	Q200,199.99	Q200,199.99	96.31
12	Saneamiento Sistema De Agua Potable ,Mantenimiento Y Reparación De Los Sistemas Municipales De Agua Potable Del Municipio De Iztapa, Escuintla	12.01.001.001.000	15/12/2021	32-0101-0014	Q676,675.00	Q590,425.00	Q590,425.00	87.25
12	Saneamiento Sistema De Agua Potable ,Mantenimiento Y Reparación De Los Sistemas Municipales De Agua Potable Del Municipio De Iztapa, Escuintla	12.01.001.001.000	15/12/2021	32-0151-0001	Q550,166.30	Q520,323.36	Q520,323.36	94.58
12	Saneamiento Sistema De Agua Potable ,Mantenimiento Y Reparación De Los Sistemas Municipales De Agua Potable Del Municipio De Iztapa, Escuintla	12.01.001.001.000	15/12/2021	32-0151-0002	Q412,740.00	Q411,955.05	Q411,955.05	99.81
12	Saneamiento Calle ,Manejo Del Medio Ambiente, Consiste En El Barrido, Recolección Y Extracción De Desechos Sólidos En Iztapa, Escuintla	12.02.001.001.000	15/12/2021	21-0101-0001	Q291,400.00	Q50,200.00	Q50,200.00	17.23
12	Saneamiento Calle ,Manejo Del Medio Ambiente, Consiste En El Barrido, Recolección Y Extracción De Desechos Sólidos En Iztapa, Escuintla	12.02.001.001.000	15/12/2021	22-0101-0001	Q374,000.00	Q198,050.00	Q198,050.00	52.95
12	Saneamiento Calle ,Manejo Del Medio Ambiente, Consiste En El Barrido, Recolección Y Extracción De Desechos Sólidos En Iztapa, Escuintla	12.02.001.001.000	15/12/2021	31-0151-0002	Q55,000.00	Q50,000.00	Q50,000.00	90.91

**¡Iztapa sigue avanzando!**  
**ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024**





# MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA  
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



12	Saneamiento Calle ,Manejo Del Medio Ambiente, Consiste En El Barrido, Recolección Y Extracción De Desechos Sólidos En Iztapa, Escuintla	12.02.001.001.000	15/12/2021	32-0151-0002	Q322,727.94	Q322,700.00	Q322,700.00	99.99
12	Saneamiento Calle ,Manejo Del Medio Ambiente, Consiste En El Barrido, Recolección Y Extracción De Desechos Sólidos En Iztapa, Escuintla	12.02.001.001.000	15/12/2021	32-0101-0004	Q557,272.05	Q531,548.28	Q531,548.28	95.38
13	Conservación Carreteras De Terracería ,Mantenimiento Y Reparación De Carreteras, En El Municipio De Iztapa, Escuintla	13.01.001.001.000	15/12/2021	21-0101-0001	Q1,000,000.00	Q927,234.65	Q927,234.65	92.72
14	Apoyo A La Educación ,Fortalecimiento En Todos Los Niveles Educativos Impartidos En El Municipio De Iztapa, Escuintla	14.01.001.001.000	15/12/2021	22-0101-0001	Q787,580.00	Q787,580.00	Q787,580.00	100.00
17	Restauración Red De Alumbrado Público En Las Calles Y Avenidas De Las Comunidades Del Municipio De Iztapa, Escuintla	17.02.001.001.000	15/12/2021	22-0101-0001	Q450,000.00	Q123,700.00	Q123,700.00	27.49
17	Restauración Red De Alumbrado Público En Las Calles Y Avenidas De Las Comunidades Del Municipio De Iztapa, Escuintla	17.02.001.001.000	15/12/2021	32-0151-0002	Q244,921.88	Q210,000.00	Q210,000.00	85.74
17	Restauración Red De Alumbrado Público En Las Calles Y Avenidas De Las Comunidades Del Municipio De Iztapa, Escuintla	17.02.001.001.000	15/12/2021	32-0151-0003	Q105,078.12	Q105,000.00	Q105,000.00	99.93
19	Capacitación Fortalecimiento Institucional , Coordinación De La Policía Municipal De Transito En El Municipio De Iztapa, Escuintla	19.01.001.001.000	15/12/2021	21-0101-0001	Q7,600.00	Q7,600.00	Q7,600.00	100.00
19	Capacitación Fortalecimiento Institucional , Coordinación De La Policía Municipal De Transito En El Municipio De Iztapa, Escuintla	19.01.001.001.000	15/12/2021	22-0101-0001	Q531,900.00	Q488,029.00	Q488,029.00	91.75

**¡Iztapa sigue avanzando!**  
**ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024**





# MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA  
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



19	Capacitación Fortalecimiento Institucional , Coordinación De La Policía Municipal De Transito En El Municipio De Iztapa, Escuintla	19.01.001.001.000	15/12/2021	32-0101-0006	Q68,668.29	Q66,300.07	Q66,300.07	96.55
19	Capacitación Fortalecimiento Institucional , Coordinación De La Policía Municipal De Transito En El Municipio De Iztapa, Escuintla	19.01.001.001.000	15/12/2021	32-0101-0017	Q781,331.71	Q781,112.97	Q781,112.97	99.97
20	Apoyo Vivienda Mínima Piso Mínimo Y Techo Mínimo Para Las Familias De Escasos Recurso Del Municipio De Iztapa, Escuintla	20.00.001.001.000	15/12/2021	21-0101-0001	Q1,065,279.24	Q1,061,638.34	Q1,061,638.34	99.66
20	Apoyo Vivienda Mínima Piso Mínimo Y Techo Mínimo Para Las Familias De Escasos Recurso Del Municipio De Iztapa, Escuintla	20.00.001.001.000	15/12/2021	32-0101-0014	Q3,019,631.81	Q3,019,631.81	Q3,019,631.81	100.00
20	Apoyo Vivienda Mínima Piso Mínimo Y Techo Mínimo Para Las Familias De Escasos Recurso Del Municipio De Iztapa, Escuintla	20.00.001.001.000	15/12/2021	32-0101-0017	Q111,923.11	Q111,923.11	Q111,923.11	100.00
20	Fertilización Asistencia Técnica, Dotación De Insumos Para Los Agricultores y Otros Productores Artesanales Del Municipio De Iztapa Escuintla	20.00.001.002.000	15/12/2021	21-0101-0001	Q400,000.00	Q393,600.00	Q393,600.00	98.40
20	Alimentación Asistencia Alimentaria ,Dotación De Viveres A Las Familias De Escasos Recursos Económicos Del Municipio De Iztapa, Escuintla	20.00.001.003.000	15/12/2021	21-0101-0001	Q500,000.00	Q500,000.00	Q500,000.00	100.00
20	Alimentación Asistencia Alimentaria ,Dotación De Viveres A Las Familias De Escasos Recursos Económicos Del Municipio De Iztapa, Escuintla	20.00.001.003.000	15/12/2021	22-0101-0001	Q200,000.00	Q109,850.46	Q109,850.46	54.93

**¡Iztapa sigue avanzando!**  
**ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024**





# MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA  
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



20	Alimentación Asistencia Alimentaria ,Dotación De Viveres A Las Familias De Escasos Recursos Económicos Del Municipio De Iztapa, Escuintla	20.00.001.003.000	15/12/2021	32-0101-0014	Q1,632,736.33	Q1,632,736.33	Q1,632,736.33	100.00
20	Alimentación Asistencia Alimentaria ,Dotación De Viveres A Las Familias De Escasos Recursos Económicos Del Municipio De Iztapa, Escuintla	20.00.001.003.000	15/12/2021	32-0151-0003	Q367,263.67	Q367,263.67	Q367,263.67	100.00
25	Apoyo A La Salud Gestión, Asistencia Social En Materia De Salud A Las Personas Dentro Del Municipio De Iztapa Escuintla	25.00.001.002.000	15/12/2021	21-0101-0001	Q754,000.00	Q602,076.36	Q602,076.36	79.85
25	Apoyo A La Salud Gestión, Asistencia Social En Materia De Salud A Las Personas Dentro Del Municipio De Iztapa Escuintla	25.00.001.002.000	15/12/2021	22-0101-0001	Q736,000.00	Q188,879.17	Q188,879.17	25.66

TOTAL Q15,110,886.55 Q15,110,886.55

## NOTA No. 11 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre del 2,022 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

Código Retención	Descripción	Valor
211	Ret. Judiciales	Q 55,760.70
	<b>Total</b>	<b>Q 55,760.70</b>

Habido

## NOTA NO.12 DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

Integración de cuotas laborales y patronales, costas, intereses y gastos judiciales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de ejercicios anteriores, a la fecha 31 de Diciembre del 2,022 es por el valor de Q. 45,222.78

**¡Iztapa sigue avanzando!**  
**ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024**





# MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA  
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



**CONVENIO NUMERO 1723 DE FECHA 21-12-2017 SUSCRITO CON EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL POR VALOR DE Q.6,649,832.79**

FECHA	NOTAS DE DEBITO	CUOTA MENSUAL	SALDO CONVENIO
Saldo al 31-12-2021			Q. 1,329,942.24
Enero 2,022	1008	Q 110,831.55	Q. 1,219,110.69
Febrero 2,022	1153	Q 110,831.55	Q. 1,108,279.14
Marzo 2,022	239	Q 110,831.55	Q. 997,447.59
Abril 2,022	2607997	Q 110,831.55	Q. 886,616.04
Mayo 2,022	2625717	Q 110,831.55	Q. 775,784.49
Junio 2,022	2643952	Q 110,831.55	Q. 664,952.94
Julio 2,022	2661635	Q 110,830.55	Q. 554,122.39
Agosto 2,022	2677764	Q 110,831.55	Q. 443,290.84
Septiembre 2,022	2693480	Q 110,831.55	Q. 332,459.29
Octubre, 2,022	2707360	Q 110,830.55	Q. 221,628.74
Noviembre, 2,022	2721685	Q 110,830.55	Q. 110,798.19
Diciembre, 2,022	2737912	Q 65,575.41	Q. 45,222.78
	<b>Totales</b>	<b>Q 1,284,719.46</b>	<b>Q 45,222.78</b>

## NOTA No. 13

### TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre del 2,022 asciende a la cantidad de **Q. 494,529,365.40**

## NOTA No. 14

### RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de Diciembre del 2,022 en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

Descripción de la Cuenta	Valor
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(Q. 117,455,065.05)
Resultados del Ejercicio	(Q. 0.00)
<b>Resultado Acumulado</b>	<b>(Q. 117,455,065.05)</b>

**¡Iztapa sigue avanzando!**  
**ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024**





# MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA  
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



## NOTA 15 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre del 2,022 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 21,774,227.78**

## NOTA 16 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre del 2,022 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 26,489,531.93**

  
  
**JOSÉ VICENTE CANTORAL HERNÁNDEZ**  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 INTEGRADA MUNICIPAL

  
  
**MARIO ROLANDO MEJÍA ALFARO**  
 ALCALDE MUNICIPAL

  
**LICDA. OLGA PATRICIA DEL ÁGUILA LÓPEZ**  
 AUDITOR INTERNO



**¡Iztapa sigue avanzando!**  
**ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024**





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor:  
Mario Rolando Mejía Alfaro  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE IZTAPA  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE IZTAPA al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

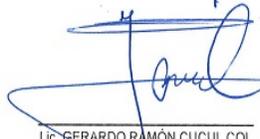




INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

  
Lic. GERARDO RAMÓN CUCUL COL  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. JUAN CARLOS MONTOYA PEREZ  
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor:  
Mario Rolando Mejía Alfaro  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE IZTAPA  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE IZTAPA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencias en el proceso de adquisición de bienes y servicios
2. Falta de reclasificación de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación
3. Falta de publicación de información en sitios web de acceso libre
4. Falta de formularios para el control de ingresos y salidas en Bodega

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

Municipal

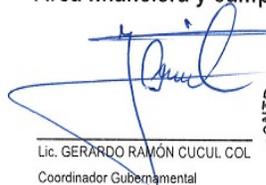
5. Incumplimiento del uso del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

  
Lic. GERARDO RAMÓN CUCUL COL  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. JUAN CARLOS MONTOYA PEREZ  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencias en el proceso de adquisición de bienes y servicios

#### Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, cuenta contable 6112 Bienes y Servicios, según muestra de auditoría, se establecieron las deficiencias siguientes:

1. Se elaboraron órdenes de compras con fecha posterior a la que se consigna en la factura contable, las cuales se detallan a continuación:

Factura		Orden de Compra		Expediente	Proveedor	Concepto	Valor en Q.
Fecha	Número	Fecha	Número				
26/01/2022	97496B30-3299689925	10/02/2022	36415483	1423	Mary Ruth Mendez González Guerra	300 Refacciones y 270 almuerzos servidos en inauguración de escuela Barrio El Moron Puerto de Iztapa	18,000.00
25/02/2022	EF27B77B-2761573222	28/02/2022	36582565	1438	Juan Francisco López Pérez	Artículos y accesorios de limpieza	12,538.00
11/03/2022	5A889059-2932034867	17/03/2022	36729749	1456	Infile, S. A.	Membresía de consulta a la legislación de Guatemala y servicio de actualización a través de Juris Collectione en el internet para 01 usuarios un período de 12 meses / 500 descargas disponibles en formato Word, pdf, imagen.	1,895.00
18/05/2022	297050AC-67127761	19/05/2022	37285025	1489	Mary Ruth Mendez González Guerra	713 Almuerzos servidos en celebración de día de la madre	24,955.00
08/07/2022	407C8662-1662468316	11/07/2022	37792589	1510	Juan Francisco López Pérez	Materiales y accesorios de limpieza correspondiente al mes de mayo 2022	11,250.00
08/07/2022	04FC1B63-3850522131	11/07/2022	37792660	1511	Juan Francisco López Pérez	Celebración día de las madres	11,226.00



<b>Total</b>	<b>79,864.00</b>
--------------	------------------

2. En las órdenes de compra en el apartado de cantidad no se establece el número exacto de bienes y/o servicios y en el apartado de precio unitario no se consigna el costo unitario de cada uno, de la siguiente manera:

Fecha	Expediente	Orden de Compra				
		No.	Descripción del gasto	Cantidad	Precio Unitario Q.	Total Q.
26/01/2022	1423	36415483	300 Refacciones y 270 almuerzos servidos en inauguración de escuela Barrio El Moron Puerto de Iztapa	1	18,000.00	18,000.00
18/05/2022	1489	37285025	713 Almuerzos servidos en celebración de día de la madre	1	24,955.00	24,955.00
<b>Total</b>						<b>42,955.00</b>

3. De acuerdo a los documentos evaluados, se constató que el Encargado de Presupuesto, es quien emite las órdenes de compra, siendo el Encargado de Compras el indicado para realizar dicha función.

### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad;...j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.2 Gestión de Egresos, establece: "...De acuerdo al tipo de insumo a adquirir se realizarán los siguientes tipos de Gestión para registrar los egresos;...a) Orden de Compra: Es el documento que el Gobierno Local extiende a un proveedor en el cual se solicitan ciertas mercaderías, en él se detalla la cantidad de bienes a adquirir, el tipo de producto, el precio y otros datos importantes de la operación comercial. Es un tipo de contrato que produce efectos legales por medio del cual se contraen



obligaciones, puesto que se crea un vínculo jurídico con el proveedor... a.2 Normas de Control Interno,... c) La gestión de Orden de Compra debe registrarse en el Sistema de manera oportuna para una presentación razonable de los saldos contables. d) Ninguna persona que no sea el Encargado de Compras podrá efectuar compras, salvo que exista autorización de la Autoridad Superior, lo cual debe ser notificado por escrito... i) El formulario Orden de Compra deberá ser emitido en original y dos copias, las cuales se distribuirán de la siguiente forma: Original para el proveedor, quien la debe adjuntar a la factura en el momento del cobro, requisito indispensable, sin él no se le pagará dicho documento. Duplicado para el expediente de compra. Triplicado para la oficina de compras, para su control correlativo y archivo...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, IV. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.2 Gestión de Egresos, 1.2.1 Orden de Compra, establece: “Es el documento que el Gobierno Local extiende a un proveedor en el cual se detalla la cantidad de bienes, materiales o suministros a adquirir, el tipo de producto, el precio y otros datos importantes de la operación comercial. Es un tipo de contrato que produce efectos legales por medio del cual se contraen obligaciones, puesto que se crea un vínculo jurídico con el proveedor... Normas de Control Interno,... c. La gestión de Orden de Compra debe registrarse en el SIAF vigente de manera oportuna para una presentación razonable de los saldos contables. d. Únicamente el Encargado de Compras podrá efectuar compras, salvo que exista autorización de la Autoridad Superior, lo cual debe ser notificado por escrito... h. El formulario de Orden de Compra deberá ser emitido en original y dos copias, las cuales se distribuirán de la siguiente forma: Original para el proveedor, quien la debe adjuntar a la factura al momento del cobro, requisito indispensable para el pago. Duplicado para el expediente de compra. Triplicado para la oficina de compras, para su control correlativo y archivo...”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa por parte del Encargado de Presupuesto, al realizar las órdenes de compra con fecha posterior a la que se consigna en la factura contable y al no consignar la cantidad y el precio unitario en los apartados correspondientes de la orden de compra, asimismo, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no velar por que las órdenes de compra se realicen de acuerdo a los procedimientos establecidos.

### **Efecto**

Falta de transparencia en el proceso de adquisición de bienes y servicios, al no seguir el debido proceso para las órdenes de compra.



---

## Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado de Presupuesto, para que se realicen las órdenes de compra de manera ordenada, siguiendo los procedimientos y requerimientos establecidos en la normativa vigente.

## Comentario de los responsables

Mediante Oficio No. DAS-08-IZTAPA-06-2023, de fecha 10 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 10 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, al señor Mario René Ávila Hernández, Encargado de Presupuesto, quien manifiesta: "...Se atenderá a sus recomendaciones y así darle el debido proceso que debe seguirse para las órdenes de compra en la adquisición de bienes y servicios prestados a la municipalidad, para darle cumplimiento a las leyes vigentes."

Mediante Oficio No. DAS-08-IZTAPA-07-2023, de fecha 10 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 10 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Vicente Cantoral Hernández, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "...Se atenderá el debido proceso que debe seguirse para las órdenes de compra en la adquisición de bienes y servicios prestados a la municipalidad, para darle cumplimiento a las leyes vigentes."

## Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Presupuesto, no obstante que en su comentario manifiesta: "...Se atenderá a sus recomendaciones y así darle el debido proceso que debe seguirse para las órdenes de compra en la adquisición de bienes y servicios prestados a la municipalidad, para darle cumplimiento a las leyes vigentes.", sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que acepta las deficiencias en el proceso de adquisición de bienes y servicios.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: "...Se atenderá el debido proceso que debe seguirse para las órdenes de compra en la adquisición de bienes y servicios prestados a la municipalidad, para darle cumplimiento a las leyes vigentes.", sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que acepta las deficiencias en el proceso de adquisición de bienes y servicios.



## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	MARIO RENE AVILA HERNANDEZ	2,062.50
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE VICENTE CANTORAL HERNANDEZ	4,250.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,312.50</b>

## Hallazgo No. 2

### Falta de reclasificación de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación

#### Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, que al 31 de diciembre de 2022, presenta un saldo de Q101,076,565.06, se estableció que en su integración, hay proyectos que ascienden a la cantidad de Q14,210,596.05, los cuales no corresponden a la cuenta contable de acuerdo a su naturaleza, toda vez los proyectos corresponden a la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, los cuales se detallan a continuación:

No.	Descripción	Valor (Q.)
1	Pozo de agua potable Colonia Santa Marta	295,800.00
2	Tanque elevado agua potable Buena Vista	150,000.00
3	Tanque elevado agua potable Colonia Santa Marta	295,000.00
4	Pozo de agua potable Aldea Buena Vista	180,000.00
5	Pozo agua potable Barrio El Morón	280,000.00
6	Tanque elevado agua potable Barrio El Morón	450,000.00
7	Pozo mecánico parcelamiento Wiscoyol contrato fecha 10-04-02	251,850.00
8	Pozo mecánico y tanque, línea principal Aldea Atitan, contrato fecha 26-03-02	934,000.00
9	Pozo mecánico y tanque elevado de agua potable Aldea Puerto Viejo	358,000.00
10	Pozo mecánico y tanque elevado Aldea las Morenas	320,000.00
11	Malecón en la orilla del Zanjón Entrada Principal a lotificación prados de moron SMIP 107 ACTA 035-2015	499,885.00
12	Mejoramiento Sistema de Eliminación de aguas grises e la séptima Avenida Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Calle de Colonia Arenas del Rio Iztapa, Smip No.175 acta No. 04/2018 de fecha 11/04/19	1,281,433.80
13	Construcciones Sistema de Alcantarillado Municipal para Aguas Grises, en la Cuarta y Quinta calle y Tercera y Cuarta Avenida de Aldea las Morenas Iztapa, Escuintla Contrato No. 09-2019	1,512,150.00
14	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario para Aguas Residuales Domiciliars en la Primera calle y primera Avenida de Barrio el Moron, Iztapa Escuintla Contrato No. 05-2019	200,050.00
15	Sistema de Alcantarillado Municipal en la Primera Avenida de Caserío la Providencia Iztapa Escuintla, contrato No.06-2019 SMIP: 261	704,825.00
16	Sistema De Alcantarillado Sanitario para Aguas Residuales Domiciliars en la Décima, Decima Primera y Decima Segunda Avenida y Primera Calle de Colonia la Democracia Iztapa Escuintla Contrato No.014-2019 SMIP:237	1,412,253.65
17	Construcción Sistema de Alcantarillado Municipal para Aguas Residuales Domiciliars en la Segunda y Tercera calle y Primera Avenida de Aldea Puerto Viejo Iztapa Escuintle Contrato No.013-2019 SMIP: 236	1,698,249.85
18	Construcción Sistemas de Alcantarillado Sanitario para Aguas Residuales Domiciliars en la Cuarta Calle entre Tercera Avenida de la Aldea Las Morenas y Carretera Principal hacia la Cabecera Municipal, de Iztapa Escuintla Contrato Administrativo No.009-2020	2,375,889.00
19	Mejoramiento Sistema de Eliminación de Aguas Grises, en la entrada principal hacia Aldea Buena Vista,	750,849.75



	entre Colonia Santa Cecilia y Caserío El Carrizo Iztapa, Escuintla Contrato Administrativo 015-2020	
20	Mejoramiento Calle, Bacheo en la Calle Principal Asfaltado, de Aldea El Chile hacia Parcelamiento Wiscoyol I, Iztapa Escuintla, según Contrato Administrativo 08-2021	260,360.00
	<b>Total</b>	<b>14,210,596.05</b>

### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;... g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio;...i) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: a. Administrar la gestión financiera producto del registro de la ejecución presupuestaria, de conformidad con el SIAF vigente y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector en la materia... c. Aplicar el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales... I. Realizar el proceso de verificación y registro de las operaciones contables de regularización previo al cierre contable...” 2.4. Registro de Operaciones Contables, establece: “Las funciones básicas en el registro de operaciones contables son las siguientes: a. Adoptar los clasificadores contables y observar las ordenanzas, procedimientos y resoluciones emitidas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. b. Solicitar a la Autoridad Superior en coordinación con el Director Financiero la aprobación de las regularizaciones contables previo a su registro. c. Registrar en el SIAF vigente las regularizaciones contables identificadas que permitan mostrar saldos confiables y oportunos, así como otras originadas por lineamientos específicos establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector en la materia. d. Verificar la consistencia de los saldos contables generados a partir de operaciones extrapresupuestarias. e. Generar en



el SIAF vigente los Estados Financieros para realizar análisis e interpretación de los saldos contables y brindar información oportuna que apoye la toma de decisiones de las Autoridades Superiores...” IV. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna... Normas de Control Interno: a. Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b. Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c. Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior. d. Se deberán observar las normativas aplicables para los Gobiernos Locales, que sean emitidas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas...”

La Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las cuentas, Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, establece: “Registra el movimiento de los bienes del activo fijo de la institución, aplicados a su proceso productivo.” Cuenta Contable 1238 Infraestructura, establece: “Registrar el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social, tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, parques, sistemas de alcantarillados, obras portuarias, embalses, redes de servicios públicos, pozos, obras en ríos, sistema de tratamiento de aguas residuales, espigones, rompeolas, rampas, bordas de protección, pasarelas, etc.”

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado del Área de Contabilidad, no reclasificaron los bienes registrados en la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, que por su naturaleza corresponden a la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.

### **Efecto**

Falta de razonabilidad del saldo que refleja en el Balance General, la cuenta



---

contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, que incide en la adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado del Área de Contabilidad, para que de forma conjunta reclasifiquen los proyectos que están registrados en la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.

### **Comentario de los responsables**

Mediante Oficio No. DAS-08-IZTAPA-07-2023, de fecha 10 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 10 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Vicente Cantoral Hernández, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "...Se realizaran las correcciones contables necesarias para correcta reclasificación las cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación y cuenta 1238 Bienes de Uso Común a efecto que los saldos que reflejan en el Balance General sean razonables para la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales."

Mediante Oficio No. DAS-08-IZTAPA-08-2023, de fecha 10 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 10 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, al señor Brandon Isaías Hernández Contreras, Encargado del Área de Contabilidad, quien manifiesta: "...Junto con el Director Financiero se realizaran las correcciones contables necesarias para correcta reclasificación las cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación y cuenta 1238 Bienes de Uso Común a efecto que los saldos que reflejan en el Balance General sean razonables para la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: "... Se realizaran las correcciones contables necesarias para correcta reclasificación las cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación y cuenta 1238 Bienes de Uso Común a efecto que los saldos que reflejan en el Balance General sean razonables para la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.", sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que acepta la falta de reclasificación de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación.



Se confirma el hallazgo para el Encargado del Área de Contabilidad, no obstante que en su comentario manifiesta: "... Junto con el Director Financiero se realizaran las correcciones contables necesarias para correcta reclasificación las cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación y cuenta 1238 Bienes de Uso Común a efecto que los saldos que reflejan en el Balance General sean razonables para la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.", sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que acepta la falta de reclasificación de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DEL AREA DE CONTABILIDAD	BRANDON ISAÍAS HERNÁNDEZ CONTRERAS	1,100.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE VICENTE CANTORAL HERNANDEZ	4,250.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,350.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Falta de publicación de información en sitios web de acceso libre

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el portal web <https://muniiztapa.com/informacion-publica/informacion-publica-2022/>, durante el ejercicio fiscal 2022, según muestra de auditoría, se estableció la falta de publicación de información pública de oficio, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Información	Observaciones
1	Número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado y todas sus dependencias, incluyendo salarios que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto	Únicamente se publicaron informes correspondientes a los meses de enero a abril 2022, haciendo falta de mayo a diciembre de 2022.
2	Informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades, tanto operativas como administrativas de la entidad.	Únicamente se publicaron informes correspondientes a los meses de enero a abril 2022, haciendo falta de mayo a diciembre de 2022.
3	Información detallada sobre los depósitos constituidos con fondos públicos provenientes de ingresos ordinarios, extraordinarios, impuestos, fondos privativos, empréstitos y donaciones.	Únicamente se publicaron informes correspondientes a los meses de enero a abril 2022, haciendo falta de mayo a diciembre de 2022.
4	Información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus	Únicamente se publicaron informes correspondientes a los meses de enero a abril 2022, haciendo falta de mayo a diciembre de



	características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.	2022.
5	Información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por los sujetos obligados, identificando los montos, precios unitarios, costos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.	Únicamente se publicaron informes correspondientes a los meses de enero y abril 2022, haciendo falta de febrero, marzo, mayo a diciembre de 2022.

## Criterio

El Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública. Artículo 1. Objeto de la Ley, establece: “La presente ley tiene por objeto: 1. Garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la presente ley;... 3. Garantizar la transparencia de la administración pública y de los sujetos obligados y el derecho de toda persona a tener acceso libre a la información pública;... 7. Garantizar que toda persona tenga acceso a los actos de la administración pública.” Artículo 6. Sujetos obligados, establece: “Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general, que está obligado a proporcionar la información pública que se le solicite, dentro de los que se incluye el siguiente listado, que es enunciativo y no limitativo:... 18. Municipalidades...” Artículo 10. Información pública de oficio, establece: “Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:...4. Número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado y todas sus dependencias, incluyendo salarios que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto...8. Los informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades, tanto operativas como administrativas de la entidad; 9. La información detallada sobre los depósitos constituidos con fondos públicos provenientes de ingresos ordinarios, extraordinarios, impuestos, fondos privativos, empréstitos y donaciones; 10. La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos; 11. La



---

información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por los sujetos obligados, identificando los montos, precios unitarios, costos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos;...”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa por parte de la Oficial II de la Secretaria Municipal, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, al no actualizar y publicar la información considerada de oficio, en el portal web de la Municipalidad.

### **Efecto**

Falta de transparencia en la gestión municipal, limitando el acceso a la información pública para su consulta.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Oficial II de la Secretaria Municipal, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, a efecto actualice y publique la información considerada de oficio en la página web de la Municipalidad, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

### **Comentario de los responsables**

Mediante Oficio No. DAS-08-IZTAPA-09-2023, de fecha 10 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 10 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Katerin Alejandra Salazar Yacute, Oficial II de la Secretaria Municipal, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, quien manifiesta: "...En nota de auditoria No.:DAS-08-0318-2022 de fecha 22 de septiembre del año 2022, la auditora recomendó al señor alcalde municipal girar instrucciones para la actualización de la Información Pública la cual no ingrese en su oportunidad por presentar problemas con el portal web, Información que es mi responsabilidad ingresar cada mes de acuerdo con lo que establece el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública de la cual se puede ver que de los 29 numerales, numerales faltando 04-07-10-11, los cuales fueron ingresados con forme a dicha nota, quiero manifestar que gracias a Dios, hay transparencia en la Administración Municipal, lo que sucedió fue el motivo del error en la portal web por lo que no ingrese la información de lo cual acepto mi responsabilidad y me sujeto a las normas que establezca la contraloría por dicha falta, manifestándoles que en lo sucesivo no se repetirá."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la Oficial II de la Secretaria Municipal, Encargada de



la Oficina de Libre Acceso a la Información, no obstante que en su comentario manifiesta: "...quiero manifestar que gracias a Dios, hay transparencia en la Administración Municipal, lo que sucedió fue el motivo del error en la portal web por lo que no ingrese la información de lo cual acepto mi responsabilidad y me sujeto a las normas que establezca la contraloría por dicha falta, manifestándoles que en lo sucesivo no se repetirá.", sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que acepta la falta de publicación de información en el portal web de la Municipalidad.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
OFICIAL II DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, ENCARGADA DE LA OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION	KATERIN ALEJANDRA SALAZAR YACUTE	1,625.00
<b>Total</b>		<b>Q. 1,625.00</b>

### Hallazgo No. 4

#### Falta de formularios para el control de ingresos y salidas en Bodega Municipal

##### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2022, en el área de Bodega Municipal, no se utilizaron los formularios: "Recepción de Bienes y Servicios" para dar ingreso a los bienes, materiales o suministros adquiridos y "Solicitud/Entrega de Bienes", para dar salida a los bienes, materiales o suministros, en existencia; únicamente utilizaron para la entrega de los bienes, materiales y suministros, un vale impreso en hoja simple, el cual carece de la autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

##### Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, IV. Marco Operativo y de Gestión, 10. Almacén, 10.1 Registro Auxiliar de Bienes Fungibles y de Consumo, establece: "...Normas de Control Interno...c. Los formularios o libros que se utilicen para este tipo de gestión deben estar autorizados por la Contraloría General de Cuentas..." Anexos, Recepción de Bienes y Servicios, establece: "Descripción del Formulario. Este formulario será llenado por el Guardalmacén, en el momento que recibe del proveedor los bienes,



materiales y suministros o información por escrito, de haberse recibido un servicio. La existencia y control de este formulario estará bajo la responsabilidad del Guardalmacén. Este formulario será impreso con numeración correlativa. Composición del formulario. Este formulario está compuesto por un original y dos copias, cuyo destino, de éstas será: Original: Para el proveedor, como constancia de haber entregado los bienes, materiales, suministros y en su caso los servicios, cuyo documento se adjuntará a la factura correspondiente. Copia: Para el archivo del Guardalmacén. Copia: Para presupuesto, a efecto de la etapa del devengado...” Solicitud/Entrega de Bienes, establece: “Descripción del Formulario. Este formulario podrá utilizarse para los siguientes fines: Para solicitar bienes y suministros al Almacén. Para solicitar compra de bienes y suministros. Este formulario será llenado por la persona interesada con el visto bueno del jefe inmediato de la dependencia. La existencia y control de este formulario estará bajo la responsabilidad del Guardalmacén, a quien le será solicitado por parte de la persona interesada de los bienes, materiales o suministros, la que será entregada por medio de conocimiento. Composición del Formulario. Este formulario será impreso y con numeración correlativa y estará compuesto por original y dos copias, el destino de éstas será: Original: Para el Almacén cuando entregue la totalidad de los bienes solicitados o para trámite de compra cuando de los bienes solicitados no haya existencia en el Almacén. Copia: Para el Almacén cuando el original se utilice para trámite de compra. Duplicado: Para la oficina solicitante...”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y de la Guarda Almacén, al no gestionar la autorización ante la Contraloría General de Cuentas, de los formularios “Recepción de Bienes” y “Solicitud/Entrega de Bienes”, para su utilización en la bodega municipal.

### **Efecto**

Riesgo que los bienes, materiales y suministros, no se administren adecuadamente, provocando falta de control sobre su utilización o destino, asimismo, limitación para la fiscalización, rendición de cuentas y transparencia, al no existir documentos autorizados que soporten los ingresos y salidas de bienes, materiales y suministros de la bodega municipal.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de velar por la utilización de los formularios Recepción de Bienes y Solicitud/Entrega de Bienes, en la Bodega Municipal, y éste a su vez gire instrucciones a la Guarda Almacén, para que gestione la compra y autorización de dichos formularios, y de esa manera mejorar los controles internos de la Bodega Municipal.



---

### **Comentario de los responsables**

Mediante Oficio No. DAS-08-IZTAPA-07-2023, de fecha 10 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 10 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Vicente Cantoral Hernández, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "...De inmediato se coordinara la gestión de solicitar la autorización ante la Contraloría General de Cuentas, los formularios "Recepción de Bienes" y "Solicitud/Entrega de Bienes", para su utilización en la bodega municipal a efecto de llevar un mejor control y administración de los bienes existentes en la bodega Municipal."

Mediante Oficio No. DAS-08-IZTAPA-10-2023, de fecha 10 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 10 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Ana Elvira Aguilar Segura de Díaz, Guarda Almacén, quien manifiesta: "...Se hará las gestiones necesarias para solicitar la autorización ante la Contraloría General de Cuentas, los formularios "Recepción de Bienes" y "Solicitud/Entrega de Bienes", para su utilización en la bodega municipal a efecto de llevar un mejor control y administración de los bienes existentes en la bodega Municipal."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: "...De inmediato se coordinara la gestión de solicitar la autorización ante la Contraloría General de Cuentas, los formularios "Recepción de Bienes" y "Solicitud/Entrega de Bienes", para su utilización en la bodega municipal a efecto de llevar un mejor control y administración de los bienes existentes en la bodega Municipal.", sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que acepta la falta de formularios para el control de ingresos y salidas de bienes en la Bodega Municipal.

Se confirma el hallazgo para la Guarda Almacén, no obstante que en su comentario manifiesta: "... Se hará las gestiones necesarias para solicitar la autorización ante la Contraloría General de Cuentas, los formularios "Recepción de Bienes" y "Solicitud/Entrega de Bienes", para su utilización en la bodega municipal a efecto de llevar un mejor control y administración de los bienes existentes en la bodega Municipal.", sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que acepta la falta de formularios para el control de ingresos y salidas de bienes en la Bodega Municipal.



## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GUARDA ALMACEN	ANA ELVIRA AGUILAR SEGURA DE DIAZ	1,125.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE VICENTE CANTORAL HERNANDEZ	4,250.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,375.00</b>

## Hallazgo No. 5

### Incumplimiento del uso del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2022, no se ingresó el Plan Anual de Auditoría Interna y los informes respectivos, como se describe a continuación:

No.	Tipo	Actividad
1	Auditoría Financiera	Auditoría de Caja y Bancos
2	Auditoría Combinada (Financiera y Operativa)	Auditoría a la Ejecución Presupuestaria de Egresos
3	Auditoría Combinada (Financiera y Operativa)	Auditoría a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos
4	Auditoría Financiera	Auditoría a la Ejecución Presupuestaria de Egresos
5	Auditoría Financiera	Auditoría a las cuentas de Activo del Balance General
6	Auditoría Financiera	Auditoría a las cuentas de Pasivo del Balance General
7	Auditoría Financiera	Auditoría a la Ejecución Presupuestaria de Egresos
8	Auditoría de Operativa	Auditoría a la Bodega
9	Auditoría de Operativa	Auditoría a Inventarios
10	Actividades Administrativas	Seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas y a las presentadas por Auditoría Interna Municipal

#### Criterio

El Acuerdo Número A-062-2021, del Contralor General de Cuentas. Artículo 1. Objeto, establece: El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, es una herramienta útil para examinar y evaluar las actividades administrativas, financieras y de gestión de las entidades sujetas a fiscalización, delimitadas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Esta herramienta informática sustituye al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, SAG UDAI.” Artículo 4. Sujetos Obligados y Ámbito de Aplicación, establece: “Se establece el uso obligatorio del SAG-UDAI-WEB a partir del 1 de enero de 2022, en las Unidades de Auditoría Interna de las entidades sujetas a



fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República.” Artículo 5. Verificación y Sanción, establece: “La Contraloría General de Cuentas, a través de la fiscalización, verificará el cumplimiento de las presentes disposiciones por parte de las entidades contempladas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y en caso de incumplimiento, se procederá a imponer las sanciones correspondientes.”

El Acuerdo Número A-070-2021, del Contralor General de Cuentas, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, 18, establece: “Plazos para la presentación del plan anual de auditoría. La Unidad (dirección, departamento, etc.) de Auditoría Interna de cada una de las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, deben presentar de forma electrónica el Plan Anual de Auditoría aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año.”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa por parte de la Auditora Interna, al no utilizar el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB), para ingresar el Plan Anual de Auditoría Interna y los informes de auditoría, correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

### **Efecto**

Falta de información en el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB), lo que dificulta la acción fiscalizadora por parte de la Contraloría General de Cuentas, asimismo, no es posible estandarizar y concatenar los procesos de auditoría con el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, impidiendo la identificación de riesgos.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Auditora Interna, para que el Plan Anual de Auditoría y sus respectivos informes, sean ingresados al sistema SAG-UDAI-WEB, de conformidad a lo establecido por la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los responsables**

Mediante Oficio No. DAS-08-IZTAPA-11-2023, de fecha 10 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 10 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, a la Licenciada Olga Patricia del Águila López, Auditora Interna, quien manifiesta: "...Al respecto me permito informarle se intentó



utilizar dicho sistema pero los botones no funcionaban o no existían; sin embargo con el propósito de dar cumplimiento a la normativa se buscó soporte a través de chat en Facebook sin obtener éxito vencióse el tiempo para presentar el Plan Anual de Auditoría Interna a través de dicho sistema, no obstante el tanto el PAA como los informes mensuales fueron entregados oportunamente al Concejo Municipal, quien los aprobó, Punto de Acta de Aprobación... Es importante indicar que para el ejercicio fiscal 2023 se está utilizando el sistema habiendo presentado el PAA 2023 a través del mismo, para lo cual... la Constancia de la Contraloría General de Cuentas."

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Auditora Interna, no obstante que en su comentario manifiesta: "...se intentó utilizar dicho sistema pero los botones no funcionaban o no existían; sin embargo con el propósito de dar cumplimiento a la normativa se buscó soporte a través de chat en Facebook sin obtener éxito vencióse el tiempo para presentar el Plan Anual de Auditoría Interna a través de dicho sistema...", sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no proporcionó documentos que demuestren las gestiones realizadas ante la Contraloría General de Cuentas, para la presentación del Plan Anual de Auditoría Interna en el tiempo oportuno.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITORA INTERNA	OLGA PATRICIA DEL AGUILA LOPEZ	1,750.00
<b>Total</b>		<b>Q. 1,750.00</b>

## 11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



---

## 12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARIO ROLANDO MEJIA ALFARO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	WALFRE OTTONIEL MINERA MONZON	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	ALFREDO SIERRA VILLEGAS	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	ISMAEL ARCHILA GALLARDO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	ELMER BELSUE GRANADOS SOTO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	ALBERT GEOVANY MORALES RODRIGUEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
7	HECTOR DAVID DIAZ CHINCHILLA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2022 - 31/12/2022

